



A/A Ignacio García
Levante Unión Deportiva
Estadi Ciutat de València
Calle San Vicente de Paúl, 44
46019-Valencia

ACTA FINAL
CONTROL PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2017/18

En cumplimiento de lo establecido en las "Normas para la Elaboración de los Presupuestos de los Clubes y SAD," LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA ha atendido en tiempo y forma los requerimientos de información realizados por parte del Órgano de Validación de la Liga de Fútbol Profesional (LaLiga).

De conformidad con la citada normativa y sin perjuicio de que el Órgano de Validación, posteriormente, pueda ajustar este importe en caso de que existiesen saldos pendientes de pago con LaLiga a 30 de junio de 2017, u otros que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del Club, se expide el presente Acta final en virtud del cual se aprueba, para la temporada 2017/18, un **límite de plantilla deportiva inicial de 30.899 miles de euros.**

Así mismo, en base al modelo normalizado 23 con el "Detalle del Coste de Plantilla" definitivo para el ejercicio 2016/17, se determina que el **90,65%** de este límite se asignará a la **Plantilla Deportiva Inscribible en la LaLiga.**

Límite de Plantilla Deportiva	Miles de €
Límite presentado por el Club	32.900
Límite de plantilla aprobado por el Órgano de Validación	30.899
Límite para plantilla inscribible (90,65%)	28.010
Límite para plantilla no inscribible (9,35%)	2.889

LD

Los ajustes realizados en PyG han sido:

Ajustes en PyG		Miles de €
Resultado estimado por el Club		6.330
Ajustes realizados:		-2.609
Ingresos de retransmisión		-2.000
Ingresos por Patrocinios		-768
Gasto en primas colectivas		2.000
Servicios exteriores (gastos ingresos retransmisión)		-1.500
Beneficio por traspaso de jugadores		200
Ajuste IS		-541
Resultado estimado por el Órgano de Validación		3.721

Los ajustes realizados en Tesorería han sido:

Ajustes en Tesorería		Miles de €
Tesorería final estimada por el Club		3.632
Ajustes realizados		-3.063
Ingresos de retransmisión		-2.421
Ingresos por Patrocinios		-795
Servicios exteriores (gastos ingresos retransmisión)		-1.500
IVA Julio		+1.763
Inversión en jugadores		+1.210
Cobro Camarasa		-1.270
Cobro Deyverson		-1.113
Deudas con AAPP		+1.063
Tesorería estimada por el Órgano de Validación		569



Este límite queda sujeto al envío del MN 102 y 4

Adicionalmente, vistos los resultados que proyecta el Club para la temporada T, la Entidad podrá incrementar su límite de plantilla deportiva de conformidad con lo establecido en el TÍTULO III "Del incremento del Límite de Coste de Plantilla Deportiva" de las "Normas para la Elaboración de los Presupuestos de los Clubes y SAD,"

En Madrid a 12 de julio de 2017



Javier Gómez Molina
Órgano de Validación-LaLiga